



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 – 2019 – MPU

Contamana, 06 de Septiembre de 2019.

#### VISTO:

El Carta N° 065-2019-MPU-a-GM-A-OAL, de fecha 04 de Septiembre del 2019, emitido por la oficina de Asesoría Legal, Informe N° 0169-2019-ALC-GM-GEDES-SGEDES-PV-C, de fecha 05 de Setiembre del 2019, emitido por el Jefe e de Área de Participación Vecinal, Carta N° 511-2019-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-C, de fecha 05 de Septiembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo E Incluso Social, Carta N° 752-2019-MPU-GM-GEDES, de fecha 06 de Septiembre del 2019, emitido por el Ing. Hugo Romero López, Gerente de desarrollo Económico Social, respecto al reconocimiento de la Directiva de la Junta Vecinal del Barrio Bartolomé Ruiz "B", de esta ciudad de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento Loreto;

#### CONSIDERANDO:

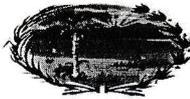
Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando al Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concentración de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6) del Artículo 113° del mismo cuerpo legal acotado prescribe que: "El Vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6). **Participación a través de la juntas vecinales, comités de vecinos asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
Doy fe que el Presente documento es copia  
fidel del Original

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali, Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)

Jonathan Vargas Tafur  
FEDATARIO TITULAR



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 – 2019 – MPU

Contamana, 06 de Septiembre de 2019.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7066, de fecha 02 de Septiembre del 2019, el ciudadano Jairo Canayo Aquituari, identificada con DNI N° 80490559, solicita a ésta Comuna Provincial de Ucayali - Contamana, el reconocimiento formal de la Junta Directiva del Barrio Bartolomé Ruiz "B", de esta ciudad de Contamana, Distrito de Contamana Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, para cuyo efecto adjunta a su petición entre otros instrumentos el Acta de Sesión, de fecha 21 de Agosto del 2019, mediante el cual acredita la designación de sus miembro.

Que, de los documentos del visto, se desprende que la Junta Directiva Barrio Bartolomé Ruiz "B", de esta ciudad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, cumple con las exigencias y requisitos de Ley.

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER**, desde su suscripción de la presente resolución y para todo el periodo Fiscal - 2019, la Junta Directiva del Barrio Bartolomé Ruiz "B", de esta ciudad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, las mismas que están conformado por los siguientes miembros:

Presidente	- Jairo Canayo Aquituari	DNI N° 80490559
Vicepresidenta	- Silvia Adelina Flores vela	DNI N° 05926217
Secretario	- Ludy Ochavano Manicuanma	DNI N° 44576370
Tesorera	- Rosa Luz Díaz Zumaeta	- DNI N° 00107778
Fiscal	- Mayela Dominga Lomas Huansi	- DNI N° 47841921
Vocal 1	- James Dávila Aguilar	- DNI N° 80499393
Vocal 2	- Norma Luz Mozombite Lanza	- DNI N° 48963226

Doy fe que el Presente documento es copia fiel del Original

CONTAMANA 03 OCT 2019

Jonathan Vargas Jafur  
FEDATARIO TITULAR



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 – 2019 – MPU

Contamana, 06 de Septiembre de 2019.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
Doy fe que el Presente documento es copia  
fidel del Original

CONTAMANA 03 OCT 2019

Jonathan Vargas Tafur  
FEDATARIO TITULAR

Distribución  
ALC  
GEDES  
GM  
OAL  
O.A.L.

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto  
[hsoto@muniucayali.gob.pe](mailto:hsoto@muniucayali.gob.pe) / [mpu-contamana@muniucayali.gob.pe](mailto:mpu-contamana@muniucayali.gob.pe)